

CARTA n° 005-2017-SINTRADE-SG

Lima, 23 de marzo del 2017

Señora
GLADYS FERREIRA PINTO
Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR
Pasaje Francisco de Zela N° 150
Jesús María – Lima



Asunto: Informa competencia nacional de SINTRADE

Ref:

- Carta N° 002-2017-SINTRADE del 15.03.2017 (Reg. N° 9494-2017)
- Carta N° 003-2017-SINTRADE del 17.03.2017 (Reg. N° 9860-2017)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación del Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – SINTRADE, en relación a las cartas indicadas en la referencia mediante las cuales solicitamos a su Despacho el inicio de la etapa conciliatoria con la empleadora al no haber arribado a un acuerdo respecto al Pliego de Reclamos 2017.

Al respecto, para los fines de la gestión a cargo de su Despacho ante la Autoridad de Trabajo, tengo a bien hacer de su conocimiento que nuestra Organización Sindical es de carácter nacional, afiliando a los trabajadores de DEVIDA sujetos al Decreto Legislativo N° 728, conforme al artículo 9 de nuestro Estatuto que se adjunta; es decir, tiene capacidad para representar a los trabajadores, sujetos a dicho régimen laboral, que laboran en todo el ámbito de acción de la empleadora que es a nivel nacional, con una sede en la ciudad de Lima y con Oficinas Zonales en las diversas regiones del país, de acuerdo a las políticas de Estado.

En ese sentido, solicitamos se sirva tener presente lo expuesto al momento de resolver nuestro pedido.

Atentamente,

SINTRADE

MOISES LOO PALTÍ
Secretario General
Sindicato de Trabajadores de DEVIDA